

Santiago, 18 de mayo 2022

Señor
Soledad Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Asamblea Ordinaria de Aportantes
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III

De nuestra consideración:

En mi calidad de Gerente General de la Administradora General de Fondos Sura S.A., sociedad administradora del Fondo de Inversión Sura Renta Inmobiliaria III (en adelante el "Fondo"), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo N° 10 de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión y estando debidamente facultado, por la presente comunico a Usted en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Que con fecha 18 de mayo de 2022, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la cual se acordó lo siguiente:

1. Se aprobó por unanimidad la cuenta anual del Fondo que presentó la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes al año 2021.
2. Se aprobó la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, siendo designados:
 - 1.- Marian Lingsch Wunsch
 - 2.- Felipe Eterovic Barreda
 - 3.- Guillermo Ugalde Carrasco
3. Se aprobó por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia acordándose un presupuesto de 150 unidades de fomento anuales.
4. Se aprobaron por unanimidad, las remuneraciones del Comité de Vigilancia, acordándose una remuneración de UF 20 brutos para cada uno por sesión a la que asistan, con un máximo de 5 sesiones pagadas al año.
5. Se aprobó la designación anual de Surlatina como auditores externos de entre aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, para que dictaminen sobre el Fondo.
6. Se aprobó por unanimidad la designación de Real Source y Real Data como valorizadores de las inversiones del Fondo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,


Andrés Karmelic Bascuñán
Gerente General
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SURA S.A.

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO